
Llaman a prevenir la discriminación en la industria maquiladora del país en el contexto de la pandemia por COVID-19

COMUNICADO



En caso de incumplimiento de estas medidas, las personas trabajadoras tienen a su disposición las siguientes vías de orientación y queja.

Autor
Secretaría de Salud

Fecha de publicación
11 de mayo de 2020

Categoría
Nacional

La Secretaría de Gobernación -a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) — junto con las secretarías de Salud, y del Trabajo y Previsión Social (STPS), hacen un llamado a las industrias maquiladoras del país y las autoridades locales para:

1. Observar las medidas sanitarias y de distanciamiento social establecidas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, para hacer frente a la emergencia por COVID-19, incluyendo la suspensión de labores productivas no esenciales hasta el 30 de mayo de este año.
2. Recordar que los centros de trabajo tienen la obligación de incorporar e implementar las recomendaciones que emitan las autoridades competentes para lograr una mayor efectividad y contribuir de manera colectiva a la labor de mitigación de emergencias y contingencias sanitarias.
3. Comprender que, por tratarse de una situación extraordinaria, el respeto, la comprensión y la cooperación en las relaciones laborales, son elementos fundamentales para reducir las posibles afectaciones a los procesos productivos.
4. Observar una perspectiva de derechos humanos para garantizar los derechos a la salud, el trabajo y la seguridad social de las personas trabajadoras.
5. Tener presente que las probabilidades de contagio se incrementan en lugares cerrados con alta concentración de personas, como ocurre en varias sedes industriales, lo que puede constituir un riesgo de trabajo.
6. Recordar que las personas trabajadoras son el principal activo de las industrias maquiladoras, y que

es momento de solidaridad entre los factores productivos del país.

En caso de incumplimiento de estas medidas, las personas trabajadoras tienen a su disposición las siguientes vías de orientación y queja:

- En la STPS al número gratuito 800-249-6160.
- En la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet) a los números gratuitos 800-717-2942 y 800-911-7877.
- En Conapred al número 55-5262-1490, para el interior de la República sin costo al 800-543-0033, en el correo quejas@conapred.org.mx y en la página www.conapred.org.mx.


Síguenos en

Twitter: [@SSalud_mx](https://twitter.com/SSalud_mx)

Facebook: facebook.com/SecretariadeSaludMX

Instagram: [ssalud_mx](https://www.instagram.com/ssalud_mx)

Youtube: [Secretaría de Salud México](https://www.youtube.com/Secretaría%20de%20Salud%20M%C3%A9xico)

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Compartir